



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2023-07074385- -UBA-DME#SSA_FFYB - Plan de estudios de la carrera de Farmacia y su texto ordenado

VISTO

Las Resoluciones RESCD-2023-1001-E-UBA-DCT_FFYB y REDEC-2023-4320-E-UBA-DCT_FFYB “ad referéndum” del Consejo Directivo, por las que la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone la modificación del plan de estudios de la carrera de Farmacia, y

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-4 se establece el plan de estudios de la carrera de Farmacia.

Que por Resolución RESCS-2019-1805-E-UBA-REC se aprobó el plan de estudios vigente de la carrera mencionada.

Que las Resoluciones elevadas por la Facultad cumplen con las normas reglamentarias encuadradas en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-18.

Lo dispuesto por el artículo 98 inciso e) del Estatuto Universitario.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de diciembre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del plan de estudios de la carrera de Farmacia de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

ARTÍCULO 2º.- Reemplazar el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-4 por el texto ordenado del plan de estudios de la carrera de Farmacia que se detalla en el Anexo (ACS-2023-474-UBA-SG#REC) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, al Ciclo Básico Común, a la Secretaría de Asuntos Académicos, al Programa de Educación a Distancia UBA XXI, al Programa de Orientación al Estudiante y a las Direcciones Generales de Títulos y Planes y de Información Académica y Estadística Universitaria. Cumplido, archívese.